



Estado Plurinacional de Bolivia  
Ministerio de Educación  
Moromboeguasu Jeroata  
Yachay Kamachina  
Yaticha Kamana

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN

### RESUMEN EJECUTIVO

- Informe de Auditoría Interna N°** : UAI INF AS N° 02/2016
- Correspondiente al examen sobre** : Auditoria al Sistema de Programación de Operaciones del Ministerio de Educación al 31 de diciembre de 2015
- Por el periodo** : La Auditoria al Sistema de Programación de Operaciones del Ministerio de Educación, se realizó de conformidad a las Normas de Auditoría Gubernamental vigentes a la fecha de evaluación y el grado de cobertura alcanzó al periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2015, donde la revisión alcanzó al 100% de las operaciones procesadas emergentes de la formulación, ejecución y seguimiento y evaluación del programa operativo anual, respecto de la información remitida por la Dirección General de Planificación del Ministerio de Educación.
- Ejecutada en cumplimiento** : En el marco del Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna aprobado para la gestión 2016 y como parte de las auditorias programadas.
- Objetivo del examen** : Emitir una opinión independiente sobre la eficacia de los sistemas de administración y de los instrumentos de control incorporados a ellos para el funcionamiento del Sistema de Programación de Operaciones en el Ministerio de Educación, a través de la verificación del cumplimiento del Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones aprobado mediante Resolución Ministerial N° 123/2012 del 16 de marzo de 2012 y las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones aprobadas con Resolución Suprema N° 225557 de 1 de diciembre de 2005, por ser la normativa que regula el accionar y la implantación del sistema.
- Objeto del examen** : Constituye objeto de la presente auditoría, toda la documentación de respaldo generada por la Dirección General de Planificación del Ministerio de Educación,





Estado Plurinacional de Bolivia  
Ministerio de Educación  
Moromboeguasu Jeroata  
Yachay Kamachina  
Yaticha Kamana

así como de otras áreas operativas y administrativas del Ministerio que se interrelacionan con el sistema de programación de operaciones.

Como resultado de nuestra evaluación, se han establecido algunos aspectos de control interno que merecen ser revelados y sobre los cuales consideramos que nuestras recomendaciones permitirán fortalecer los procedimientos de control interno:

### **3.2. DETERMINACIÓN DE DEFICIENCIAS**

- 3.2.1. Ausencia de reportes físico financieros respecto a los proyectos ejecutados por la UPRE
- 3.2.2. Deficiencias en la determinación de Indicadores que no permiten efectuar una evaluación específica
- 3.2.3. Deficiencias en los procedimientos de archivo
- 3.2.4. Ausencia de análisis de situación y entorno institucional – FODA
- 3.2.5. Deficiencias en el proceso de consolidación del POA
- 3.2.6. Deficiencias establecidas en el Subsistema de Seguimiento y Evaluación a la Ejecución del POA
- 3.2.7. No existe uniformidad en la evaluación de los indicadores

### **CONCLUSIÓN.**

En nuestra opinión y de acuerdo con los resultados expuestos en el examen, excepto por las deficiencias de control interno reportadas en el presente informe, concluimos que el Sistema de Programación de Operaciones vigente en el Ministerio de Educación, se encuentra adecuadamente implantado y su funcionamiento es eficaz en los sistemas de administración y los instrumentos de control incorporados a ellos, en el marco de lo establecido por las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, aprobadas con Resolución Suprema N° 225557 y el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones aprobado mediante Resolución Ministerial N° 123/12 de 16 de marzo de 2012, habiendo emitido recomendaciones que consideramos importantes para mejorar y fortalecer los procedimientos de control interno.

Por otra parte, respecto a la validación sobre la veracidad del grado de cumplimiento del objetivo de gestión institucional de mayor ponderación, la Unidad de Auditoría Interna ha realizado la revisión correspondiente, resultados que fueron presentados en anexo adjunto al presente informe.

La Paz, 15 de junio de 2016

MZU/ft.  
c.c.Arch.

